

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez e Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y la Directora Adjunta: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud de Presidencia, 5) Unidad Financiera Institucional, 6) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7) Unidad de Inclusión Social, 8) Gerencia de Recursos Humanos.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la "Normativa para la Emisión de los Certificados de no Afectación".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 3 literal k) de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), establece que es facultad de esta, adquirir, utilizar y tratar aguas superficiales o subterráneas y disponer de las mismas para la provisión de las poblaciones y de zonas rurales.
- II. Que el artículo 70 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), establece que ANDA gozará de preferencia, para el uso o aprovechamiento de cualquier cuerpo de aguas u otros bienes de propiedad nacional o privada, que sean considerados necesarios para abastecimiento de aguas o descarga de alcantarillados sanitarios sobre cualquier derecho que con las mismas finalidades tuvieren o alegaren personas naturales o jurídicas, organismos oficiales o semioficiales.

- III. Que de acuerdo al pliego tarifario vigente, el certificado de no afectación, es la resolución emitida por la ANDA, previa a la perforación de un pozo, captación de un manantial, captación de un río, captación de un lago o laguna, ya sea este para uso domiciliario, privado, industrial, artesanal, agrícola, turístico o de cualquier otra índole.
- IV. Que la presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento para evaluar las solicitudes de "Certificados de No Afectación", cuando el interesado desee perforar y/u operar un pozo, captar un manantial o cualquier cuerpo de agua superficial sin distinción de los usos del agua.
- V. Esta propuesta de normativa contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar todos los interesados que requieren que ANDA emita un "Certificado de No Afectación" a los pozos, manantiales o captaciones de cuerpo de agua superficial propiedad de la institución o de sus entidades descentralizadas ubicados en la zona de influencia o de sistemas comunitarios o municipales registrados en el catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA.
- VI. Que en adición, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ha sostenido reuniones con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), con el objeto de conocer la Política Pública de mejora regulatoria, la cual busca hacer eficiente la manera en que el Gobierno, norma las actividades del sector privado y de la sociedad en su conjunto; razón por la cual la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 7, tomado en la sesión ordinaria número 21, celebrada el 18 de mayo de 2017, nombró a un comisionado y un delegado, quienes tendrían la función principal de coordinar la labor interinstitucional de mejora regulatoria entre la ANDA y el OMR.
- VII. Que mediante acuerdo número 8, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el 06 de julio de 2017, la Junta de Gobierno dio por recibido el informe expuesto por el Señor Presidente de la Institución, mediante el cual informaba sobre reunión sostenida con el Secretario Técnico de la Presidencia y representantes del Organismo de Mejora Regulatoria, en la que tomaron diferentes acuerdos, entre estos, el someter a aprobación de la Junta de Gobierno la "Normativa para la Emisión de los Certificados de No Afectación".
- VIII. Que en cumplimiento a lo anterior, mediante correspondencia fechada este mismo día, el Señor Presidente de la Institución solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la "Normativa para la Emisión de los Certificados de no Afectación".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Normativa para la emisión de los Certificados de no afectación, que regula el procedimiento para evaluar las solicitudes de "Certificados de No Afectación", en los términos siguientes:

"Normativa para la Emisión de los Certificados de no Afectación"

OBJETO

Artículo 1.

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento para evaluar las solicitudes de "Certificados de No Afectación", cuando el interesado desee perforar y/u operar un pozo, captar un manantial o cualquier cuerpo

de agua superficial sin distinción de los usos del agua.

ALCANCES

Artículo 2.

La presente normativa contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar todos los interesados que requieren que ANDA emita un "Certificado de No Afectación" a los pozos, manantiales o captaciones de cuerpo de agua superficial propiedad de la institución o de sus entidades descentralizadas ubicados en la zona de influencia o de sistemas comunitarios o municipales registrados en el catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA

MARCO LEGAL Y NORMAS DE OPERACIÓN.

Artículo 3.

Para los efectos de esta normativa, el marco legal que sustentará sus contenidos será el siguiente:

- a. Ley de ANDA.
- b. Pliego Tarifario vigente.
- c. Normas Técnicas para abastecimiento de agua potable y alcantarillados de aguas negras de ANDA (vigentes).
- d. Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción.
- e. Normativa Técnica para la perforación de pozos.
- f. Norma de Calidad Agua Potable.
- g. Ley de Medio Ambiente y Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente
- h. Otras normas y reglamentos de obligatorio cumplimiento vigentes en el país.

DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE NO AFECTACIÓN

INICIACION DEL TRÁMITE

Artículo 4.

Todas las personas naturales o jurídicas titulares de proyectos que incluyan la perforación y/u operación de un pozo, captar un manantial o cualquier cuerpo de agua superficial, deberán presentar la correspondiente solicitud de "Certificado de No Afectación" directamente en ANDA, en la Dirección Técnica de ANDA.

REQUISITOS.

Artículo 5.

La solicitud se presentará firmada y sellada por el titular del proyecto, representante legal de la persona jurídica, o apoderado de uno u otro para tal fin, junto con los documentos siguientes:

Documentos técnicos del proyecto:

- a. Estudio hidrogeológico que cumpla con el contenido mínimo, en el que se demuestre la disponibilidad del recurso, en calidad, cantidad y tiempo, de acuerdo con la demanda proyectada (El estudio hidrogeológico deberá ser elaborado según la guía técnica vigente). Este deberá ser elaborado y firmado por un especialista en hidrogeología.
- b. En el caso que el pozo ya esté perforado o ya se tenga la captación de manantial o cuerpo de agua superficial, se debe presentar el informe técnico final de la perforación del pozo firmado por el representante de la

- empresa perforadora; el permiso ambiental o trámite según corresponda, así como el Certificado de Verificación del Aforo que otorga ANDA y los análisis de calidad del agua del pozo o fuente de aprovechamiento de un laboratorio acreditado.
- c. Plano general del proyecto, incluyendo la ubicación detallada en coordenadas geográficas del sitio para la perforación del pozo o del pozo existente, captación del manantial o cuerpo de agua superficial (Los planos deberán elaborarse según la guía técnica vigente).
 - d. Calificación de Lugar del proyecto (si es nuevo), o en su defecto permiso de autoridad competente para operar como actividad económica si es proyecto activo (Entiéndase aquí la autoridad que debe aprobar la operación de la actividad económica que esté en marcha. Por ejemplo el Consejo Superior de Salud Pública debe aprobar la operación de un hospital. El MINEC debe aprobar la operación de una gasolinera o una cantera, y así sucesivamente).
 - e. Escritura de propiedad del terreno u otro documento que demuestre la tenencia legal del mismo. Si el titular del proyecto no es el propietario del terreno, incluir autorización de este último para realizar la actividad o proyecto propuesto.
 - f. Comprobante de Pago por trámite cancelado en una colecturía de ANDA.

Documentos complementarios:

Para Persona Jurídica:

- a. Copia de la Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
- b. Copia de la Credencial de nombramiento del representante legal.
- c. Copia del Poder de la persona debidamente facultada para actuar como apoderado, si aplica.

En relación al DUI y NIT del representante legal o apoderado, si es salvadoreño, o del Pasaporte, carné de residente y NIT, si es extranjero, bastará con consignar el número de cada uno de ellos. Esto aplica para el NIT de la sociedad.

Para persona natural:

Consignar el número del DUI y NIT, si es salvadoreño; el número de Pasaporte, carné de residente y NIT, si es extranjero.

FORMAS DE OBTENER EL FORMATO DE SOLICITUD Y LOS REQUISITOS MINIMOS DEL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO E INFORME TECNICO DEL POZO

Artículo 6.

El formato de la solicitud estará disponible de las siguientes formas:

- a. Formulario de solicitud impreso: En la Dirección Técnica de ANDA. O se les envía por correo electrónico a quien lo solicita.
- b. Página web de ANDA: www.anda.gob.sv.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Artículo 7.

Las solicitudes de Certificado de No Afectación y sus anexos, serán presentados en la Dirección Técnica de ANDA.

Para dar por ingresada una solicitud, esta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Normativa, se le colocará sello de recibido, se le asignará número correlativo para formar expediente y se entregará contraseña al solicitante.

DE LA OPINION TECNICA

Artículo 8.

Las resoluciones de Certificados de No Afectación se basarán en la opinión técnica elaborada por un técnico de la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos, tomando en cuenta la opinión dada por la Gerencia Regional y Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales.

Será la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos, el que deberá hacer los estudios pertinentes y la evaluación de la solicitud presentada para la elaboración de la Opinión Técnica. Para tal fin, deberá programar al menos una visita de campo y realizar las mediciones y/o verificaciones de campo que sean oportunas, tanto en el sitio del proyecto como en las zonas de influencia, lo que será respaldado con el archivo fotográfico correspondiente. La revisión catastral en oficina no reemplaza la obligación de la visita de control en terreno, sino que es un mecanismo de comparación con la de campo.

En el caso que la Opinión Técnica sea adversa, o que se prevea la afectación de sistemas de ANDA o de sus entidades descentralizadas o sistema de una comunidad o municipalidad registrada en el catastro de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA ubicados en la zona de influencia, se deberán expresar claramente las condiciones que se han encontrado.

DE LOS INFORMES DE CAMPO, QUE CONSTITUYEN LA OPINIÓN TÉCNICA

Artículo 9

La Opinión Técnica deberá contener la información levantada en el informe de campo y la información base del proyecto, que incluya como mínimo lo siguiente:

- a. Nombre completo del proyecto.
- b. Nombre del titular del proyecto.
- c. Nombre de la persona que presenta la solicitud.
- d. Ubicación del proyecto.
- e. Revisar el croquis presentado por el interesado con la solicitud, verificando o agregando la ubicación de los sistemas de ANDA (pozos, manantiales o captaciones de agua superficial), o de sus entidades descentralizadas o sistemas comunitarios o municipal registrado en el catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA.
- f. Fecha y hora de la inspección.

TIPOS DE RESOLUCIONES

Artículo 10.

- a. RESOLUCIÓN DE "CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN": Es el documento que indica que el pozo, manantial o captación de agua superficial, cuya evaluación se solicitó "No Afecta" la operación de los sistemas de ANDA o de sus entidades descentralizadas o sistemas comunitarios o municipales registrados en el catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA.
- b. RESOLUCIÓN DE "AFECTACIÓN": Es el documento que indica que el pozo, manantial o captación de agua superficial, cuya evaluación se solicitó, "Sí Afecta" la operación de los sistemas de ANDA, sus entidades descentralizadas o sistemas comunitarios o municipales registrados en el

catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA, ubicados en la zona de influencia. En este caso, ANDA presentará los sustentos técnicos que demuestren objetivamente esta condición.

PLAZO PARA EXTENDER EL CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN

Artículo 11.

Si la solicitud es presentada cumpliendo con todos los requisitos que regula el artículo 6, ANDA deberá resolver en un plazo de SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.

En caso que durante la evaluación del estudio hidrogeológico presentado y demás documentos o producto de las inspecciones de campo realizadas, se determine que se necesita COMPLEMENTAR la información presentada, se le notificará a través de una nota al titular del proyecto en un tiempo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del ingreso de la solicitud, si ésta ha sido presentada de forma incompleta. El tiempo que el titular se tarde en entregar el complemento de información, no contará en los 60 días hábiles que tiene ANDA para emitir la Resolución.

Transcurrido el plazo de 60 días hábiles sin que el titular del proyecto hubiere presentado la documentación y/o información complementaria requerida por la ANDA, se tendrá por desistida la solicitud de trámite.

DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE "CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN"

Artículo 12.

La validez de una Resolución de "Certificado de No Afectación" se establece en DOS (2) AÑOS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su notificación. En este plazo, el titular deberá satisfacer todos los demás requisitos de ley para la aprobación de su proyecto, ante todas las entidades involucradas.

REVALIDACIONES.

Artículo 13

Para obtener la revalidación del Certificado de No Afectación, una vez se hayan obtenido los permisos completos del proyecto y el pozo, manantial o captación de cuerpo superficial de agua sujeto de la resolución ha entrado en operación, deberá contar con un macromedidor y cuenta en ANDA por explotación del agua y estar pagando la tarifa vigente según el pliego tarifario por explotación de agua.

Para este trámite deberá pagar el arancel establecido en el Pliego Tarifario Vigente y solicitar en la Dirección Técnica de ANDA la revalidación con 30 días hábiles antes del vencimiento y en ANDA se verificará que el consumo medio de agua durante los últimos 12 meses no sobrepase el volumen establecido en el Certificado de No Afectación.

Las resoluciones de revalidaciones se emitirán en un plazo máximo de 30 días hábiles después de presentada la solicitud y el recibo cancelado. Siendo requisito indispensable presentar la solvencia de ANDA.

DEL SUSTENTO DE LA RESOLUCIÓN DE "AFECTACIÓN"

Artículo 14.

La ANDA emitirá una Resolución de "Afectación" en los casos siguientes:

- a. Cuando el estudio hidrogeológico no demuestre claramente la sostenibilidad del pozo proyectado, manantial o captación de cuerpo de agua superficial, en calidad, cantidad y tiempo.

- b. Cuando se tuviere indicios que los documentos públicos o privados presentados con la solicitud en el presente trámite, fueren falsos o estuvieren alterados total o parcialmente; en tal caso la ANDA dará aviso a la Fiscalía General de la República, para que esta promueva la acción legal que corresponda.
- c. Cuando se demuestre por mediciones en campo, debidamente comprobadas, que se afecta la operación de los sistemas de ANDA o de sus entidades descentralizadas. o de sistemas comunitarios o municipales registrados en el catastro rural de ANDA y a las que se ha entregado declaratoria de interés social por parte de ANDA.

RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE "AFECTACIÓN"

Artículo 15

En los casos que se haya emitido una Resolución de "Afectación", el interesado podrá solicitar la reconsideración, presentando su solicitud en la Dirección Técnica de ANDA, cumpliendo con todos los requisitos de un trámite nuevo, pero además deberá agregar el sustento técnico y legal sobre lo cual se basa la reconsideración. No se atenderán solicitudes de RECONSIDERACIONES de una Resolución de "Afectación", pasados 60 días hábiles de haber recibido la Resolución.

Vigencia

Artículo 16

La presente NORMATIVA PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NO AFECTACIÓN, entrará en vigencia a partir de la toma del presente acuerdo.

2. Dejar sin efecto cualquier otro acuerdo previo que contraríe al presente.
3. Instruir a la Dirección Técnica y Gerencia Comercial, que realicen los trámites que correspondan.
4. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo, para que haga del conocimiento a nivel institucional la Normativa para la emisión de los Certificados de no afectación, que regula el procedimiento para evaluar las solicitudes de "Certificados de No Afectación", aprobada en el presente acuerdo.

5) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar modificación presupuestaria a fin de reforzar los presupuestos de Horas Extras y Viáticos de diferentes dependencias de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la Sesión Ordinaria número 39, celebrada el día 14 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la suspensión de modificaciones presupuestarias que incrementen los específicos de horas extras y viáticos, siendo necesario que en caso que alguna Dependencia requiera incrementar dichos específicos, deberá hacer la solicitud a la Gerencia Financiera y Recursos Humanos, quienes son los responsables de analizar las solicitudes y en caso que la justificación amerite dicho refuerzo lo informen y gestionen ante la Junta de Gobierno.

- II. Que mediante correspondencia con Ref. 12.292.2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, la Gerente Financiera Institucional, informa haber recibido solicitudes de diferentes Dependencias de la institución, para reforzar sus presupuestos hasta por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$586,317.27) desglosado de la siguiente manera: VIÁTICOS por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$269,026.49), y HORAS EXTRAS por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$317,290.75), valores que incluyen aportes patronales.
- III. Que para mejor proveer se muestra un detalle que incluye un cuadro comparativo de la ejecución de cada Dependencia que tuvieron en los ejercicios 2015, 2016 y enero-agosto 2017, saldo disponible actual, monto solicitado como refuerzo presupuestario y una última columna que contiene la proyección final de gastos al 31 de diciembre 2017, para que de esa manera se pueda comparar la ejecución anual de los últimos tres años, distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIAS	HORAS EXTRAORDINARIAS					
	EJECUCION			SALDO ACTUAL	MONTO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA	PROYECCION DE GASTOS 2017
	2015	2016	2017 (AL MES DE AGOSTO)			
35.2- Unidad de Operación de Servicios Generales	\$0.00	\$11,974.15	\$11,467.46	\$532.54	\$7,500.00	\$19,500.00
57- Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	\$144,708.18	\$162,545.10	\$115,271.64	\$70,728.36	\$12,000.00	\$198,000.00
53.3.1- Departamento de Operaciones Región Metropolitana	\$1316,330.88	\$1504,059.69	\$1065,586.01	\$484,413.99	\$100,000.00	\$1650,000.00
54.3- Departamento de Operaciones Región Occidental	\$343,293.11	\$364,997.27	\$252,570.86	\$107,429.14	\$51,148.64	\$411,148.64
55.3- Departamento de Operaciones, Región Central	\$515,444.15	\$600,537.58	\$395,335.17	\$170,209.83	\$45,837.57	\$611,382.57
56.2- Departamento Administrativo Región Oriental	\$8,661.58	\$9,452.75	\$6,694.48	\$2,905.52	\$5,210.00	\$14,810.00
56.3- Departamento de Operaciones Región Oriental	\$166,476.37	\$210,209.37	\$161,640.22	\$78,359.78	\$56,000.00	\$296,000.00
SUBTOTAL	\$2494,914.27	\$2863,775.91	\$2008,565.84	\$914,579.16	\$277,716.21	\$3200,861.21
APORTE PATRONAL ISSS	\$187,118.57	\$214,783.19	\$150,642.44	\$68,593.44	\$20,828.73	\$240,064.59
APORTE PATRONAL AFP	\$168,406.71	\$193,304.87	\$135,578.19	\$61,734.09	\$18,745.84	\$216,058.13
TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS	\$2850,439.55	\$3271,863.98	\$2294,786.47	\$1044,906.69	\$317,290.78	\$3656,983.93
DEPENDENCIAS	VIATICOS					
	EJECUCION			SALDO ACTUAL	MONTO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA	PROYECCION DE GASTOS 2017
	2015	2016	2017 (AL MES DE AGOSTO)			
21- Unidad Jurídica	\$684.00	\$1,296.00	\$981.00	\$19.00	\$6,000.00	\$7,000.00
35.2- Unidad de Operación de Servicios Generales	\$0.00	\$34,562.55	\$22,662.00	\$3,838.00	\$10,000.00	\$36,500.00
50- Dirección Técnica	\$5,184.00	\$6,102.00	\$4,878.00	\$387.00	\$1,944.00	\$7,209.00
51- Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos	\$72,042.00	\$80,157.00	\$60,426.00	\$19,799.00	\$22,822.00	\$103,047.00
57- Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	\$173,892.00	\$186,357.00	\$137,310.00	\$54,690.00	\$12,000.00	\$204,000.00
53.3.1- Departamento de Operaciones Región Metropolitana	\$551,337.00	\$537,411.00	\$426,396.00	\$134,604.00	\$100,000.00	\$661,000.00
54.3- Departamento de Operaciones Región Occidental	\$198,570.00	\$203,070.00	\$140,928.00	\$87,072.00	\$5,814.00	\$233,814.00
55.3- Departamento de Operaciones, Región Central	\$506,325.00	\$594,945.00	\$403,545.00	\$98,620.00	\$67,406.49	\$569,571.49
56.2- Departamento Administrativo Región Oriental	\$19,683.00	\$19,602.00	\$16,863.00	\$7,137.00	\$3,010.00	\$27,010.00
56.3- Departamento de Operaciones Región Oriental	\$224,181.00	\$236,427.00	\$178,287.00	\$61,713.00	\$40,030.00	\$280,030.00
TOTAL VIATICOS	\$1751,898.00	\$1899,929.55	\$1392,276.00	\$467,879.00	\$269,026.49	\$2129,181.49
MONTO REQUERIDO TOTAL					\$586,317.27	

- IV. Que en tal sentido, informa que el refuerzo solicitado por las diferentes Dependencias, es para finalizar el presente ejercicio fiscal; por lo que al revisar el presupuesto de cada una, se comprobó que cuentan con saldos disponibles en otros específicos de gasto, producto de remanentes por procesos que ya fueron solicitados a la UACI, y su reorientación no comprometería la continuidad de sus operaciones, por lo que es factible realizarlas; considera además, razonable la solicitud en virtud de las justificaciones presentadas por las diferentes Dependencias las cuales se resumen a continuación:

Dependencia	Justificación incremento Horas Extras	Justificación de incremento en Viáticos
Región Metropolitana	Para personal de brigadas y supervisores de mantenimiento de redes de agua potable, aguas negras, aterrado y compactado y	Para personal de brigadas y mantenimiento de redes

	producción	
Región Occidental	Para personal de cuadrillas y supervisores de mantenimiento de redes, específicamente por derrumbes en Nahuizalco que provocó colapso en tuberías y por retoma del sistema de Armenia	Para personal de cuadrillas y supervisores de mantenimiento preventivo y correctivo de redes
Región Central	Para personal de cuadrillas y supervisores de mantenimiento de redes, principalmente por emergencia en Chalatenango por daños en sistemas ocasionados por fuertes lluvias y apoyo a la Región Metropolitana con cuadrillas	Para personal de cuadrillas y supervisores de mantenimiento preventivo y correctivo de redes
Región Oriental	Para personal de servicios generales que realiza mantenimiento de infraestructura en plantas y plantel. También para personal de cuadrillas de mantenimiento de redes, supervisores de proyectos, operadores, valvuleros y cloradores que realizan turnos en días de asueto y nocturnidades	Para personal de servicios generales,, cuadrillas de mantenimiento de redes, supervisores, y personal de plantas de bombeo
Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Para personal de cuadrillas y supervisores que se encargan del mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes estaciones de bombeo, para poder realizar trabajos extraordinarios que garanticen el suministro de agua a nivel nacional.	Para personal de cuadrillas y supervisores que se encargan del mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes estaciones de bombeo.
Gerencia de Investigación Hidrogeología y Pozos		Para personal que realiza seguimientos de certificados de cartas de no afectación, pruebas de permeabilidad, aforos en ríos y manantiales, supervisión de pozos y otro.
Centro de Control del Sistema (CCS)		Para personal que realiza mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional, en las plantas de bombeo que cuentan con sistemas de comunicación de voz para monitorear la operación.
Unidad Jurídica		Para abogados que realizan trámites de inmuebles, diligencias judiciales y defensoría del consumidor en todos los departamentos del país.
Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Para personal de servicios generales que labora fines de semana atendiendo requerimientos de varias dependencias , transporte a ferias del Buen Vivir, entre otros	Para personal de servicios generales que realiza visitas de campo atendiendo necesidades diversas de las sucursales a nivel nacional

- V. Que la base legal para realizar las modificaciones presupuestarias antes descritas la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (LEY AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI, Romano V; Literal "C" del Manual de Procesos de la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realice la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de reforzar los presupuestos de Horas Extras y Viáticos de las diferentes dependencias de la ANDA, hasta por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$586,317.27) desglosado de la siguiente manera: VIÁTICOS por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$269,026.49), y HORAS EXTRAS por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$317,290.75), valores que incluyen aportes patronales, de conformidad al siguiente detalle:

- a) En INCREMENTO del presupuesto de horas extras y viáticos por un total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$586,317.27), en

las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo que se detallan a continuación:

CUENTAS A INCREMENTAR						
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO	NUEVA ASIGNACIÓN
01-01 DIRECCION SUPERIOR	21- UNIDAD JURIDICA	54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$19.00	\$6,000.00	\$6,019.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$19.00	\$6,000.00	\$6,019.00
01-02 ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	35.2 UNIDAD DE OPERACION DE SERVICIOS GENERALES	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$532.54	\$7,500.00	\$8,032.54
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$39.94	\$562.50	\$602.44
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$35.95	\$506.25	\$542.20
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$3,838.00	\$10,000.00	\$13,838.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$4,446.43	\$18,568.75	\$23,015.18
05-02 GESTION DE LA INVERSION	50- DIRECCION TECNICA	54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$387.00	\$1,944.00	\$2,331.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$387.00	\$1,944.00	\$2,331.00
05-02 GESTION DE LA INVERSION	51- GERENCIA DE INVESTIGACION HIDROGEOLOGICA Y POZOS	54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$19,799.00	\$22,822.00	\$42,621.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$19,799.00	\$22,822.00	\$42,621.00
04-01 GESTION CENTRAL DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	57- GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$70,728.36	\$12,000.00	\$82,728.36
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$5,304.63	\$900.00	\$6,204.63
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$4,774.16	\$810.00	\$5,584.16
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$54,690.00	\$12,000.00	\$66,690.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$135,497.15	\$25,710.00	\$161,207.15
04-02 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION METROPOLITANA	53.3.1- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. METROPOLITANA	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$484,413.99	\$100,000.00	\$584,413.99
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$36,331.05	\$7,500.00	\$43,831.05
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$32,697.94	\$6,750.00	\$39,447.94
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$134,604.00	\$100,000.00	\$234,604.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$688,046.98	\$214,250.00	\$902,296.98
04-03 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION OCCIDENTAL	54.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. OCCIDENTAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$107,429.14	\$51,168.64	\$158,597.78
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$8,057.19	\$3,837.65	\$11,894.84
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$7,251.47	\$3,453.88	\$10,705.35
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$87,072.00	\$5,814.00	\$92,886.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$209,809.80	\$64,274.17	\$274,083.97
04-04 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION CENTRAL	55.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. CENTRAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$170,209.83	\$45,837.57	\$216,047.40
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$12,765.74	\$3,437.82	\$16,203.56
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$11,489.16	\$3,094.04	\$14,583.20
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$98,620.00	\$67,406.49	\$166,026.49
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$293,084.73	\$119,775.92	\$412,860.65
04-05 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION ORIENTAL	56.2- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGION ORIENTAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$2,905.52	\$5,210.00	\$8,115.52
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$217.91	\$390.75	\$608.66
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$196.12	\$351.68	\$547.80
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$7,137.00	\$3,010.00	\$10,147.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$10,456.55	\$8,962.43	\$19,418.98
04-05 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION ORIENTAL	56.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. ORIENTAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$78,359.78	\$56,000.00	\$134,359.78
		51403	APORTES PATRONALES ISSS	\$5,876.98	\$4,200.00	\$10,076.98
		51503	APORTES PATRONALES AFP	\$5,289.29	\$3,780.00	\$9,069.29
		54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$61,713.00	\$40,030.00	\$101,743.00
TOTAL A INCREMENTAR CENTRO DE COSTOS				\$151,239.05	\$104,010.00	\$255,249.05
TOTAL A INCREMENTAR				\$1512,785.69	\$586,317.27	\$2099,102.96

b) En DISMINUCION del presupuesto de las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo por un total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US\$ 586,317.27), detalladas a continuación:

CUENTAS A DISMINUIR						
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION	NUEVA ASIGNACIÓN
01-01 DIRECCION SUPERIOR	21- UNIDAD JURIDICA	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$10,281.00	\$5,309.74	\$4,971.26
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$1,336.53	\$690.26	\$646.27
TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS				\$11,617.53	\$6,000.00	\$5,617.53
01-02 ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	35.1.1- DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$255,976.34	\$16,432.52	\$239,543.82
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$33,276.92	\$2,136.23	\$31,140.69
TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS				\$289,253.26	\$18,568.75	\$270,684.51
05-02 GESTION DE LA INVERSION	50- DIRECCION TECNICA	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$3,200.00	\$1,720.35	\$1,479.65
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$416.00	\$223.65	\$192.35
TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS				\$3,616.00	\$1,944.00	\$1,672.00
05-02 GESTION DE LA INVERSION	51- GERENCIA DE INVESTIGACION HIDROGEOLOGICA Y POZOS	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$115,804.42	\$20,196.46	\$95,607.96
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$15,054.57	\$2,625.54	\$12,429.03
TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS				\$130,858.99	\$22,822.00	\$108,036.99
04-01 GESTION CENTRAL DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	57- GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$625,056.72	\$22,752.21	\$602,304.51
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$81,257.37	\$2,957.79	\$78,299.58
TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS				\$706,314.09	\$25,710.00	\$680,604.09
04-02 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION	53.3.1- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. METROPOLITANA	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$254,742.95	\$189,601.77	\$65,141.18
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$33,116.58	\$24,648.23	\$8,468.35

METROPOLITANA							
		TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS			\$287,859.53	\$214,250.00	\$73,609.53
04-03 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION OCCIDENTAL	54.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. OCCIDENTAL	54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$42,000.00		\$36,879.80	\$5,120.20
		54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$23,542.86		\$20,000.00	\$3,542.86
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$8,520.57		\$7,394.37	\$1,126.20
		TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS			\$74,063.43	\$64,274.17	\$9,789.26
04-04 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION CENTRAL	55.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. CENTRAL	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$46,680.54		\$40,000.00	\$6,680.54
		54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$81,237.63		\$44,003.62	\$37,234.01
		54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$43,805.59		\$21,992.77	\$21,812.82
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$22,324.09		\$13,779.53	\$8,544.56
		TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS			\$194,047.85	\$119,775.92	\$74,271.93
04-05 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION ORIENTAL	56.2- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGION ORIENTAL	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$52,119.37		\$7,931.35	\$44,188.02
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$6,775.52		\$1,031.08	\$5,744.44
		TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS			\$58,894.89	\$8,962.43	\$49,932.46
04-05 PRODUCCION, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGION ORIENTAL	56.3- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES R. ORIENTAL	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$413,475.00		\$92,044.25	\$321,430.75
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$53,751.75		\$11,965.75	\$41,786.00
		TOTAL A DISMINUIR CENTRO DE COSTOS			\$467,226.75	\$104,010.00	\$363,216.75
		TOTAL A DISMINUIR			\$2223,752.32	\$586,317.27	\$1,637,435.05

6) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 20 de septiembre de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que será financiado con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1760.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	25.37-2017	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	135-Unidades de gabacha descartable	\$3,034.85	\$17,292.44
				54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	50-Paquetes de servilletas cuadrada paquete de 100 unidades		
				54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	02-Par guante domestico mediano amarillo para limpieza		
				54107	Productos químicos	\$0.00	24-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro 24-Paquete bolsa plástica 19x27 color rojo 15-Botes desinfectante rápido tipo spray para piezas de alta y baja velocidad y fibras ópticas 03-Unidades hidróxido de calcio 06-Galon hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración 07-Caja anestésico de mepivacaína con epinefrina 2% solución de 1.8 ml 05-Cajas anestésico de mepivacaína sin epinefrina 3% solución de 1.8 ml 03-Tarro cemento para curación provisional tipo cavit de auto endurecimiento bajo humedad 06-Botes flúor gel A.P.F 1.25% de flúor de olor y sabor agradable 05-Litros solución salina normal al 0.9% 10-Tarros anestésico tópico para uso odontológico unguento tarro de 30 grs con sabor y olor agradable		
				54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico		06-Rollos algodón hidrófilo rollo 1 lb 02-Unidades careta para uso odontológico 04-Paquetes cuna de madera de naranjo mediana forma triangular tamaño uniforme uso medico 02-Cajas disco soflex para pulir resina 10-Unidades fresa de diamante fina extra larga 10-Unidades fresa de diamante fina 48-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla S 01-Caja jeringa de 5 CC 22GX 1 ½ caja 100 unidades 02-Libras piedra pómez fina para uso dental 04-Cajas tira de lija para acabado y pulido doble extremo grano grueso/mediana		

						06-Unidades fresa de acabado final de carburo redonda No.4 para pulir amalgama alta velocidad		
			54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$0.00	600-Unidades brocha cerda 2 1/2" para profilaxis 02-Unidades shock de pieza de mano de alta velocidad 01-Unidad turbina pieza de mano de alta velocidad		
			54119	Materiales eléctricos	\$0.00	01-Unidad foco luz alógena fotocurado		
			54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	01-Caja vaso desechable		
53.2-104-2017	Departamento Administrativo Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	100-Paquetes servilletas	\$5,623.47	
			54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	02-Par guante domestico mediano amarillo para limpieza		
			54107	Productos químicos	\$0.00	48-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro 48-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo 30-Botes desinfectante rápido tipo spray para piezas de alta y baja velocidad y fibras ópticas 06-Unidades hidróxido de calcio de auto curado 12-Galones hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración		
			54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	20-Tarros anestésico tópico para uso odontológico unguento tarro de 30 grs con sabor y olor agradable 16-Cajas anestésico de mepivacaina con epinefrina 2% solución de 1.8 ml 10-Cajas anestésico de mepivacaina sin epinefrina 3% solución de 1.8 ml 06-Tarros cemento para curación provisional tipo caviti de auto endurecimiento bajo humedad 12-Botes flúor gel A.P.F 1.25% de flúor de olor y sabor agradable 10-Litros solución salina normal al 0.9%		
			54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$0.00	12-Rollos algodón hidrófilo rollo 1 lb 300-Unidades brocha de cerda para profilaxis 04-Unidades visera plástica de protección facial con kit de 3 visores transparentes de uso odontológico 08-Paquetes cuna de madera de naranjo mediana forma triangular tamaño uniforme uso medico 08-Cajas disco softex para pulir resina 12-Unidades fresa de acabado final de carburo redonda N° 4 para pulir amalgama alta velocidad 20-Unidades fresa de diamante rina extra larga 20-Unidades fresa de diamante rina 270-Unidades gabacha descartable talla M 48-Cajas guantes de examinación clinica elásticos resistente descartables talla S 48-Cajas guantes de examinación clinica elásticos resistentes descartables talla M 02-Cajas jeringa de 5CC 22GX caja 100 unidades 04-Libras piedra pómez fina para uso dental 08-Cajas tira de lija para acabado y pulido doble extremo grano grueso/mediana		
			54119	Materiales eléctricos	\$0.00	02-Unidades foco luz alógena fotocurado		
			54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	02-Cajas vaso desechable		
			54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	72-Paquetes servilletas cuadrada paquete de 100 unidades		
			54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	03-Par guante domestico mediano amarillo para limpieza		
			54107	Productos químicos	\$0.00	24-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro 24-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo 15-Botes desinfectante rápido tipo spray para piezas de alta y baja velocidad y fibras ópticas 04-Unidades hidróxido de calcio 05-Galones hipoclorito de sodio lija al 6% de concentración		
55.3-159-2017	Departamento de Operaciones Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	10-Tarros anestésico tópico para uso odontológico unguento tarro de 30 grs con sabor y olor agradable 10-Cajas anestésico de mepivacaina con epinefrina 2% solución de 1.8 ml 06-Cajas anestésico de mepivacaina sin epinefrina 3% solución de 1.8 ml 03-Tarros cemento para curación provisional tipo caviti de auto endurecimiento bajo humedad 07-Botes fluor gel A.P.F 1.25% de fluor de olor y sabor agradable 05-Litros solución salina normal al 0.9%	\$3,225.31	
			54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$0.00	06-Rollos algodón hidrófilo rollo 1 lb 02-Unidades careta para uso odontológica 04-Paquetes cuna de madera de naranjo mediana forma triangular tamaño uniforme uso medico 12-Unidades fresa acabado final de carburo redonda N° 4 para pulir amalgama alta velocidad 20-Unidades fresa de diamante rina 150-Unidades gabacha descartable 52-Cajas guantes de examinación clinica elásticos resistentes descartables talla S 01-Caja jeringa de 5CC 22 GX 1 1/2 caja 100 unidades		

						02-Libras piedra pómez fina para uso dental 04-Cajas tira de lija para acabado y pulido doble extremo grano grueso/mediana		
			54118	Herramientas, repuesto y accesorios	\$0.00	600-Unidades brocha cerda 2 1/2"		
			54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	01-Unidad foco luz alógena fotocurado		
			54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	02-Cajas vaso desechable #7		
54.2-20-2017	Departamento Administrativo Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín	54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	48-Unidades servilletas		
			54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	01-Par guantes diversos limpieza /jardinería		
			54107	Productos químicos	\$0.00	15-Botes desinfectante rápido tipo spray para piezas de alta y baja velocidad y fibras ópticas 04-Galones hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración 24-Paquetes bolsa plástica de color negro 19x27 24-Paquetes bolsa plástica color rojo 19x27 03-Kit hidróxido de calcio		
			54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	10-Tarros anestésico tópico para uso odontológico unguento tarro de 30 grs con sabor y olor agradable 06-Cajas anestésico de mepivacaina con epinefrina 2% solución de 1.8 ml 05-Cajas anestésico de mepivacaina sin epinefrina 3% solución de 1.8 ml 05-Litros solución salina normal al 0.9% 03-Tarros cemento para curación provisional tipo cavit de auto endurecimiento bajo humedad 06-Botes flúor gel A.P.F 1.25% de flúor de olor y sabor agradable		
			54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$0.00	06-Rollos algodón hidrófilo rollo 1 lb 01-Caja jeringa de 5 CC 22GX 1 1/2 caja 100 unidades 04-Paquetes cuna de madera de naranjo mediana forma triangular tamaño uniforme uso medico 02-Cajas disco soflex para pulir resina 48-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla M 135-Unidades gabacha descartable talla M 02-Libras piedra pómez fina para uso dental 02-Unidades careta para uso odontológico careta- visera 06-Unidades fresa de acabado final de carburo redonda N° 4 para pulir amalgama alta velocidad 10-Unidades fresa de diamante fina extra larga 10-Unidades fresa de diamante fina		\$2,701.65
			54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$0.00	01-Unidad turbina pieza de mano de alta velocidad 02-Unidades shock de pieza de mano de alta velocidad		
			54119	Materiales eléctricos	\$0.00	01-Unidad foco luz alógena fotocurado		
			54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	02-Cajas vaso desechable #7 (7 onzas) caja de 2,000 unidades		
			54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	50-Paquetes de servilletas cuadrada paquete de 100 unidades		
			54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	02-Par guante domestico mediano amarillo para limpieza		
56.2-122-2017	Departamento Administrativo Región Oriental	Jose Neftalí Cañas Platero	54107	Productos químicos	\$0.00	24-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro 24-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo 15-Botes desinfectante rápido tipo spray para piezas de alta y baja velocidad y fibras ópticas 03-Unidades hidróxido de calcio 06-Galones hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración		
			54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	10-Tarros anestésico tópico para uso odontológico unguento tarro de 30 grs con sabor y olor agradable 05-Cajas anestésico de mepivacaina sin epinefrina 3% solución de 1.8 ml 03-Tarros cemento para curación provisional tipo cavit de auto endurecimiento bajo humedad 06-Botes flúor gel A.P.F 1.25% de flúor de olor y sabor agradable 05-Litros solución salina normal al 0.9%		
			54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$0.00	06-Rollos algodón hidrófilo rollo 1 lb 300-Unidades brocha de cerda para profilaxis 02-Unidades careta para uso odontológico 04-Paquetes cuna de madera de naranjo mediana forma triangular tamaño uniforme uso medico 02-Cajas disco soflex para pulir resina mixto 06-Unidades fresa de acabado final de carburo redonda N° 4 para pulir amalgama alta velocidad 10-Unidades fresa de diamante rina extra larga 10-Unidades fresa diamante rina 135-Unidades gabacha descartable 48-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla S 01-Caja jeringa de 5CC 22GX 1 1/2 caja de 100 unidades 02-Libras piedra pómez fina para uso dental 04-Cajas tira de lija para acabado y pulido doble extremo grano grueso/mediana		\$2,707.44

				54119	Materiales eléctricos	\$0.00	01-Unidad foco luz alógena fotocurado				
				54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	01-Caja vaso desechable #7 (7 onzas) caja de 2000 U				
Suministro de insumos odontológicos para las clínicas de nuestra Institución, correspondiente al año 2017, de los insumos declarados desiertos en el proceso de Licitación Pública LP-51/2017.											
ANTECEDENTES: AÑO 2017.											
2	25-36-2017	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	03-Unidades bata para paciente (gabacha estampada) 02-Unidades gabacho quirúrgico (talla m. xl) 15-Yardas tela para sabanas campos estériles (uso hospitalario)	\$4,236.91			
				54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	03-Cajas papel para canapé caja de 12 rollos				
				54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	04-Par guante domestico mediano amarillo (para limpieza)				
				54107	Productos químicos	\$0.00	54-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro paquete de 10 unidades 10-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo paquete de 10 unidades 09-Galones hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración				
				54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	02-Tubos gel lubricante base agua para uso quirúrgico 75-Frascos solución salina normal al 0.9% 240 ml 02-Bolsas solución salina normal al 0.9% tipo suero bolsa de 1000 ml				
				54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$0.00	02-Cjas aguja calibre 22GX1 ½" caja de 100 unidades 03-Cajas bolsa para esterilizar material quirúrgico (8.9 cm x 22.9 cm) caja 100 unidades 06-Unidades gabacha descartable (talla m. xl) 75-Unidades gasa absorbente en empaque individual 06-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla L ambidiestros caja de 100 unidades 06-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla M ambidiestros caja de 100 unidades 01-Caja guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla S ambidiestros caja de 100 unidades 02-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril desechable caja de 50 pares empaques individuales 03-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartable caja de 50 pares en empaques individuales 02-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 8 estéril descartable caja de 50 pares en empaques individuales 10-Cajas jeringa para insulina 1 ml (con aguja 29GX1/2caja de cien unidades) 05-Cajas jeringa de 1 ml con aguja 25GX5/8 caja de cien unidades (tuberculina) 01-Caja jeringa de 10 ml con aguja 22 G X 1 ½" caja de 100 unidades 01-Unidad kit glucómetro p/ medición glucosa incluye monitor digital frasco tiras lanceta y punzioandor 03-Cajas lanceta de punción dactilar para glucometria caja de 100 unidades 03-Unidades lupa manual con luz led 04-frascos tiras reactivas Prodigy no coding autocode frasco de 50 unidades 01-frasco tiras reactivas para glucómetro frasco de 50 unidades para kit de glucómetro item 43 04-Frascos tira reactiva para prueba rápida de orina frasco de 50 unidades 300-Unidade venda triangular de tela				
				54119	Materiales eléctricos	\$0.00	03-Unidades lámpara de mano para diagnostico medico				
				54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	01-Caja de vaso desechable N° 7 (7 onzas) caja de 2,000 unidades				
	53.2-103-2017	Departamento Administrativo Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	10-Yarda tela para sabanas campos estériles			\$2,862.97	
				54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	08-Cajas papel para canapé caja de 12 rollos				
54107				Productos químicos	\$0.00	02-Botellas alcohol etilico 90° 05-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro paquete de 10 unidades 05-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo paquete de 10 unidades 01-Caja anestésico de mepivacaina con espinefrina 2% solución de 1.8 ml caja de 50 cartuchos 08-Tubos gel lubricante base agua para uso quirúrgico 04-Frascos solución salina normal al 0.9% frasco de 240 ml 04-Bolsas solución salina normal al 0.9% tipo suero bolsa de 1000 ml					
54113				Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$0.00	02-Cajas aguja calibre 22 GX 1 ½" caja de 100 unidades 02-Cajas bolsa para esterilizar material quirúrgico (8.9 cm X 22.9 cm) caja de 100 unidades 01-Caja campos operativo desechables					

						<p>doble función lado impermeable y el otro absorbente de polipropileno caja de 500 unidades</p> <p>05-Unidades gabacha descartable talla M</p> <p>28-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla M ambidiestros caja de 100 unidades</p> <p>04-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla S ambidiestros caja de 100 unidades</p> <p>04-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril desechable caja de 50 pares en empaques individuales</p> <p>04-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartable caja de 50 pares en empaques individuales</p> <p>01-Unidad glucómetro digital (kit completo)</p> <p>01-Caja jeringa de 1 ml con aguja 29G X 1/2 caja de 100 unidades (insulina)</p> <p>01-Caja jeringa de 1 ml caja 100 unidades con aguja 25G X 5/8 (tuberculina)</p> <p>02-Cajas jeringa de 10 ml con aguja 22 G X 1/2 caja de 100 unidades</p> <p>04-Cajas jeringa 3 ml con aguja 22G X 1/2 caja de 100 unidades</p> <p>04-Cajas jeringa 5 ml con aguja 22G X 1/2 caja de 100 unidades</p> <p>02-Frascos tiras reactivas para prueba rápida de orina frasco de 50 unidades</p> <p>240-Unidades venda triangular de tela</p>			
				54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	01-Caja vaso desechable N° 7 (7 onzas) caja de 2000 unidades		
				54104	Productos textiles y vestuarios	\$0.00	01-Unidad bata para paciente (gabacha estampada)		
				54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	05-Cajas papel para canapé		
				54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	10-Par guante domestico mediano amarillo para limpieza		
				54107	Productos químicos	\$0.00	50-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo paquete de 10 unidades		
				54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	25-Frascos solución salina normal al 0.9% 240 ml		
				54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$0.00	02-Cajas bolsa para esterilizar material quirúrgico (8.9 cm c 22.9 cm)		
				54119	Materiales eléctricos	\$0.00	04-Unidades lámpara de mano para diagnostico medico		
				54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$0.00	02-Cajas vaso desechable N° 7 (7 onzas) caja de 2000 unidades		
55.3-113-2017	Departamento de Operaciones Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona						\$5,092.35	

54.2-86-2017	Departamento Administrativo Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín	54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	01-Caja papel para canapé caja de 12 rollos	\$878.79
			54106	Productos de cuero y caucho	\$0.00	07-Par guante doméstico y mediano amarillo (para limpieza)	
			54107	Productos químicos	\$0.00	34-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro paquete de 10 unidades 20-Paquetes bolsa plástica color rojo 19x27 paquete de 10 unidades 13-Galones hipoclorito de sodio lejía al 6% de concentración	
			54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	10-Tubos gel lubricante base agua para uso quirúrgico 25-Frascos solución salina normal al 0.9% 240 ml 240 ml 02-Bolsas solución salina normal al 0.9% tipo suero de 1000 ml	
			54113	Materiales e instrumental de laboratorios y uso medico	\$0.00	04-Cajas aguja calibre 22GX1 ½" caja de 100 unidades 25-Cajas gasa absorbente en empaque individual 04-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla L ambidiestros caja de 100 unidades 06-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla M ambidiestros caja de 100 unidades 02-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla S ambidiestros caja de 100 unidades 01-Caja guantes quirúrgicos de látex N° 6 estéril desechable caja de 50 pares en empaques individuales 01-Caja guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartable caja de 50 pares en empaques individuales 01-Caja jeringa de 1 ml con aguja 25GX5/8 caja de 100 unidades (tuberculina) 02-Cajas jeringa 3 ml con aguja 22GX1 caja de 100 unidades 01-Caja jeringa de 10 ml con aguja 22 G X 1 ½ caja de 100 unidades 01-Unidad lupa manual con luz led 10-Unidades venda triangular de tela	
			54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	01-Unidad lámpara de mano para diagnostico medico	
			54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	01-Caja papel para canapé caja de 12 rollos	
			54107	Productos químicos	\$0.00	15-Paquetes bolsa plástica 19x27 color negro paquete de 10 unidades 15-Paquetes bolsa plástica 19x27 color rojo paquete de 10 unidades	
			54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$0.00	02-Tubos gel lubricante base agua para uso quirúrgico 50-Frascos solución salina normal al 0.9% 240 ml 10-Bolsas solución salina normal al 0.9% tipo suero bolsa de 1000 ml	
			54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$0.00	02-Cajas aguja calibre 22 GX 1 ½" 02-Cajas bolsa para esterilizar material quirúrgico (8.9 cm x 22.9 cm) caja de 100 unidades 50-Unidades gasa absorbente en empaque individual 04-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla L ambidiestros caja de 100 unidades 05-Cajas guantes de examinación clínica elásticos resistentes descartables talla M ambidiestros caja de 100 unidades 02-Cajas guantes de examinación clínica elástico resistentes descartable talla S ambidiestro caja de 100 unidades 08-Cajas guantes quirúrgicos de látex N° 7 estéril descartable caja de 50 pares en empaques individuales 03-Cajas guantes quirúrgicos de latex N° 8 esteril descartable caja de 50 pares en empaques individuales 08-Caja jeringa de 1 ml con aguja 29GX1/2 caja de 100 unidades (insulina) 10-Cajas jeringa 3 ml con aguja 22GX1 ½ caja de 100 unidades 08-Cajas jeringa 5 ml con agua 22GX1 ½ caja de 100 unidades 08-Cajas jeringa de 10 ml con aguja 22 G X 1 ½ caja de 100 unidades 01-Unidad kit glucómetro para medición de glucosa incluye monitor digital frasco tiras lancetas y punccionador 04-Cajas lanceta de función dactilar para glucometria 02-Frascos tiras reactivas para glucómetro podigy no coding frasco de 50 unidades 02-Frascos tira para glucómetro frasco 50 unidades 01-Frascp tira reactiva para prueba rápida de orina 50-Unidades venda triangular de tela	
56.2-65-2017	Departamento Administrativo Región Oriental	Jose Neftali Cañas Platero				\$2,463.51	

Suministro de insumos médicos para las Clínicas Empresariales y Odontológicas Institucional correspondiente al año 2017, estos ítems fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación Pública LP-51/2017, por tal razón de solicita el inicio del proceso de compras por Libre Gestión ya que lo adjudicado en la Licitación no representa ni el cincuenta por ciento de lo requerido.

ANTECEDENTES:
AÑO 2017.
No se ha realizado ningún proceso a la fecha

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

6.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 21 de septiembre de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que será financiado con FONDOS CONVENIO LAIF.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1764.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
				Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
1	58.1-101-2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	Servicios de contabilidad y auditoría	\$18,000.00	01-Servicio de auditoría externa, fuente de financiamiento, contrapartida.	
Auditoría externa del programa Proyectos Condominiales de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador, fondos LAIF, para el periodo desde la fecha de transferencia de fondos hasta los gastos incurridos para la justificación del programa. ANTECEDENTES: En el Año 2017 En la Libre Gestión LG-602/2017-FCAS LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO solicito PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, CONVENIO SLV-001-B AUDITORIA FINAL CONSOLIDADA, QUE INCLUYE LOS COMPONENTES EJECUTADOS POR ANDA Y FISDL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 28 DE FEBRERO DE 2018. Adjudicándosele a ELIAS & ASOCIADOS por un monto de \$13,000.00 En la Libre Gestión LG-603/2017-FCAS LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO solicito PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, CONVENIO SLV-001-B AUDITORIA EXTERNA PARA EL EXÁMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA EN REFERENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Adjudicándosele a ELIAS & ASOCIADOS por un monto de \$5,000.00							\$16,000.00
TOTAL GENERAL							\$16,000.00

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No.1 al plazo del Contrato de Obra No.31/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-15/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO # 1, PLANTA DE BOMBEO JUTIAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que el día 29 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato de Obra No. 31/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-15/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO # 1, PLANTA DE BOMBEO JUTIAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con la Sociedad PERFORACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PERFOTEC, S.A. DE C.V., por un monto contractual de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$174,964.04), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha establecida de la Orden de Inicio emitida por el administrador del contrato y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado, es decir, el día 26 de junio de 2016, finalizando el mismo el día 23 de septiembre de 2017.

- II. Que el proyecto a la fecha, presenta un avance físico real del 48%, aunque aún falta la finalización de la construcción del pozo.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 31 de agosto de 2017, el Ing. Marco Antonio Hernández representante de la Sociedad PERFOTEC, S.A. DE C.V., solicita al Administrador del Contrato gestione solicitud de autorización para prorrogar el plazo contractual por 37 días calendario, justificando la misma por las siguientes causas:
 - a) El acceso al lugar de perforación es bastante complicado, agravando su acceso los fenómenos climatológicos que azotaron al país en los meses de Junio y Julio del presente año, lo que impidió hacer los trabajos para el acceso puesto que ni la maquinaria para efectuar el desalojo y habilitar el acceso para la maquinaria de perforación podía ingresar, por lo que se produjo el atraso de 23 días. Por lo que además, de hacer trabajos de acceso de maquinaria, se tuvo que realizar trabajos de obras civiles para estabilizar la maquinaria de perforación y asegurar la estabilidad del pozo, como elaboración de un muro de contención.
 - b) Adicionalmente, el 10 de Julio se intentó preparar el lugar para el ingreso de la maquinaria, encontrándose con el inconveniente que una porción del terreno que debían ocupar para hacer obras civiles y la instalación de la maquinaria, era propiedad de una persona natural y no de ANDA, lo cual se informó de inmediato al Ing. Julio Rene Acosta, quien para el 13 de julio resolvió dicha situación, acordando iniciar los trabajos el día 19 de julio del presente año.
 - c) También se ha tenido inconveniente que por problemas de producción y embarque de la tubería, desde Estados Unidos de Norte América, estará en el país aproximadamente el día lunes 25 de septiembre del presente año.
 - d) Siendo la profundidad actual de perforación de 520 pies, la muestra litológica es una arena fina, con una viscosidad de 53 seg., estimándose que con ese tipo de material el promedio de perforación andaría por 50 pies en dobles turnos de 16 horas en 12.1/4" y llegarían a la profundidad contratada de 800 pies, el 11 de septiembre aproximadamente, posteriormente ampliarían en 15" haciendo un promedio de 40 pies diarios en dobles turnos terminando de ampliar el 1 de octubre de 2017.
- IV. Que el Administrador y Supervisor del Contrato, Ingenieros Julio René Acosta y Carlos Ernesto Villegas Martínez, mediante correspondencia con Referencia 51-1-163-2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, recomiendan conceder la prórroga solicitada, ya que la justificación expuesta por el contratista la consideran circunstancias imprevistas que no le son imputables, por lo que consideran que es procedente autorizar la prórroga N° 1 al plazo del contrato por 37 días calendario, contados a partir del 24 de septiembre al 30 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive.

- V. Que mediante correspondencia con Referencia 13.1736.2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el plazo del Contrato de Obra No. 31/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-15/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO # 1, PLANTA DE BOMBEO JUTIAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un período de 37 días calendario, contados a partir del 24 de septiembre al 30 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No. 1 al plazo del Contrato de Obra No.31/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-15/2017 denominada "PERFORACIÓN DE POZO # 1, PLANTA DE BOMBEO JUTIAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", suscrito con la Sociedad PERFORACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PERFOTEC, S.A. DE C.V.; por un período de 37 días calendario, contados a partir del 24 de septiembre al 30 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no genera modificación al monto contractual.
2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No.1 al plazo del Contrato de Obra No.07/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2016-FCAS, denominada "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS LA ZAMBOMBERA SUR, LOS DIAMANTES, TRES ESTRELLAS, PASAJE EL MOLINO, ZUNGANERA, AMATECAMPO PLAYA Y LA COQUERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 09 de enero de 2017, se suscribió el Contrato de Obra No. 07/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2016-FCAS denominada "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS LA ZAMBOMBERA SUR, LOS DIAMANTES, TRES ESTRELLAS, PASAJE EL MOLINO, ZUNGANERA, AMATECAMPO PLAYA Y LA COQUERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", con la Persona Natural MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA, por un monto contractual de SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$730,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 240 días calendario,

contados a partir de la fecha establecida de la Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado, es decir, el día 01 de febrero de 2017, finalizando el mismo el día 28 de septiembre de 2017.

- II. Que a la fecha el contrato tiene un avance físico real del 78%, un avance programado del 88%, un avance financiero real del 74.09% y un programado del 84.77%.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 04 de septiembre de 2017, el Ingeniero MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA, solicita al Administrador del Contrato gestione solicitud de autorización para prorrogar el plazo contractual por 60 días calendario, justificando la misma por las siguientes causas:
 - a) Depuración del listado de beneficiarios. Durante la ejecución de los trabajos el listado original presentado en los documentos contractuales del proyecto no se acomodaba a los lineamientos establecidos por el ente donante, que consistía en: beneficiar a familias de escasos recursos, ya que estaban incluidos en dicho listado ranchos de playa y negocios particulares que tienen la capacidad económica suficiente para adquirir por sus medios el servicio de agua potable. En la depuración de este se incorporó beneficiarios que sí cumplían con los lineamientos dados por el ente donador con lo cual dichas gestiones demoraron en el proceso constructivo un plazo de 15 días calendario aproximadamente, es de mencionar que en varios sitios de trabajo en los que ya se habían iniciado actividades como trazo, excavación se tuvieron que suspender labores, debido al nuevo listado actualizado que se entregó luego de la depuración.
 - b) Debido a esta depuración, se identificó entre ellos discapacitados, a quienes los módulos de saneamiento plasmados contractualmente no se adecuan a sus necesidades, por lo que en reunión sostenida con el Representante del donante, por parte de ANDA, el Administrador de Contrato y el Supervisor de proyecto, se acordó que se entregaría un diseño de módulo de asentamiento de acuerdo a las necesidades de cada beneficiario discapacitado, a la fecha no se tiene el diseño por parte de la ANDA, por lo que establecen que para su construcción será necesario 25 días calendarios.
 - c) Por los acontecimiento antes citados, se genera un atraso en colocar pedidos de fabricación, tanto de biodigestores como de pilas lavadero, ya que estos están totalmente relacionados con el trazo y ubicación de la letrina aboneras, ya que en el momento de pedir a los respectivos proveedores la fabricación, piden que se defina si son de ubicación izquierda o derecha las alas de pilas y las salidas de biodigestores, por lo que los trazos y ubicaciones definen su fabricación; si se toma en cuenta que cada biodigestor y pila tiene un tiempo considerado de 15 días para su producción, la no definición del total de letrinas aboneras genera lógicamente un atraso en la colocación de pilas y biodigestores que a su vez impide la construcción de la zanja de infiltración.
 - d) Aumento de red de distribución de agua potable. Por la incorporación de nuevos beneficiarios en el listado, esto ha llevado a zonas en los diferentes

cantones: Amatecampo, Coquera, El Molino, Tres Estrellas, Los Diamantes y la Zambombero, tal aumento ha requerido inversión de tiempo adicional cuantificado en 25 días calendario.

- e) Se procedió a la solicitud de permiso al MOP para rotura de la calle principal que conduce del pueblo de San Luis Talpa hasta la playa La Zunganera (zanjas a cielo abierto) para colocar en distintos puntos la tubería de agua potable, teniendo la respuesta de parte de ellos no favorable, denegando dicho permiso, a su vez recomendando alternativa de hacer estas obras por medio de perforación horizontal dirigida (tuneleado), actividad por la que se solicitara aprobación de orden de cambio, al estar aprobada se necesitara un promedio de 15 días para efectuar dichos trabajos.
- f) Por encontrarse la ejecución del proyecto en el período de invierno, se ha tenido presencia de lluvias en repetidas ocasiones a lo largo de la jornada laboral o durante la noche las cuales provocan que los niveles freáticos de la zona se eleven y no se puedan realizar las actividades del proyecto, sumando un total de 15 días calendario aproximadamente que no se han podido laborar en el proyecto.

IV. Que el Administrador y Supervisor del Contrato, Ingenieros José Carlos Revelo Vidaurre y Salvador Antonio Vega Figueroa, mediante correspondencia con Referencia 58.1.498.2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, recomiendan conceder la prórroga solicitada al plazo del contrato en comento, por 40 días calendario, contados a partir del 29 de septiembre al 07 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, periodo oportuno en el cual el Contratista puede agilizar y completar las obras restantes, a continuación se detallan los hechos que surgieron y que han tenido impacto en el proyecto:

a) EVENTO N° 1 (Depuración de listados de beneficiarios)

El listado inicial contemplaba beneficiarios que no cumplían con las condiciones establecidas por el Cooperante, motivo por el cual fue necesario realizar una depuración de la información y actualizar las familias que serán atendidas con el proyecto. Requisitos como contar con documentos que respalden la legalidad del inmueble, infraestructura precaria, lotes habitados y que no se tratara ranchos vacacionales fueron algunas de las limitantes para retirar del listado inicial a beneficiarios. Además se identificaron beneficiarios con condiciones especiales o discapacidades físicas que requerían de una infraestructura especial, este módulo de incorporar como actividad nueva dentro de una orden de cambio. Dado lo anterior se puede verificar que a consecuencia de este inconveniente con el listado de beneficiarios se genera un RETRASO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO en el avance de la obra.

b) EVENTO N° 2 (Incrementos y modificaciones en las obra)

Debido a las condiciones propias del proyecto como la incorporación de material selecto para el relleno en la instalación de tuberías (ya que el material del lugar no era adecuado para compactar), la incorporación de tubería para lograr la cobertura de beneficiarios nuevos, la instalación de válvulas para la sectorización del sistema, la perforación horizontal debido a la negación del permiso por parte del MOP para cortar el pavimento y otras actividades necesarias para cumplir con el objetivo del proyecto en

apego a las Especificaciones Técnicas se incrementan el plazo contractual en VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIOS.

- V. Que mediante correspondencia con Referencia 13.1714.2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el plazo del Contrato de Obra No. 07/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2016-FCAS, denominada "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS LA ZAMBOMBERA SUR, LOS DIAMANTES, TRES ESTRELLAS, PASAJE EL MOLINO, ZUNGANERA, AMATECAMPO PLAYA Y LA COQUERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un período de 40 días calendario, contados a partir del 29 de septiembre al 07 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No. 1 al plazo del Contrato de Obra No. 07/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2016-FCAS, denominada "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS LA ZAMBOMBERA SUR, LOS DIAMANTES, TRES ESTRELLAS, PASAJE EL MOLINO, ZUNGANERA, AMATECAMPO PLAYA Y LA COQUERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", suscrito con la Persona Natural MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA; por 40 días calendario, contados a partir del 29 de septiembre al 07 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no genera modificación al monto contractual.
2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga a la Orden de Compra No. 342/2017, derivada del proceso de Libre Gestión No. LG-138/2017 denominada "SUMINISTRO DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) DE ¼", 3/8", ½", 5/8" y ¾".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 39 de fecha 09 de agosto de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó el proceso No. LG-138/2017, denominada "SUMINISTRO DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) DE ¼", 3/8", ½", 5/8" y ¾", a la Sociedad REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., por un monto total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$19,955.80), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 342/2017 el día 16 de agosto de 2017,

para el plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la Orden.(Recibido de confirmado por el adjudicatario), es decir, a partir del 17 de agosto de 2017 mismo que vencía el 15 de septiembre de 2017.

- II. Que mediante correspondencia de fecha 11 de septiembre de 2017, el Ingeniero Ernesto Mercado Peña, Gerente de División Industrial de la Sociedad REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., solicita al Administrador del Contrato gestione solicitud de autorización para prorrogar el plazo contractual por 15 días calendarios, debido a los últimos inconvenientes de clima registrados en Estados Unidos la mercadería que venía destinada a su organización ha sufrido retraso, para entregar los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
1	Empaque cuadrado (trenza) de ¼".	30	c/u	\$ 73.00	\$2,190.00
2	Empaque cuadrado (trenza) de 3/8".	30	c/u	\$ 71.00	\$2,130.00
3	Empaque cuadrado (trenza) de 1/2".	100	c/u	\$ 70.00	\$7,000.00
4	Empaque cuadrado (trenza) de 5/8".	50	c/u	\$ 70.00	\$ 3,500.00
5	Empaque cuadrado (trenza) de ¾".	40	c/u	\$ 71.00	\$2,840.00
SUB TOTAL SIN IVA					\$17,660.00
13% DE IVA					\$2,295.80
TOTAL CON IVA					\$19,955.80

- III. Que el Técnico José Alberto Rápalo M., Administrador de la referida Orden de Compra, mediante correspondencia con Ref. 57.1075.2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, recomienda no conceder la prórroga solicitada, en vista que el contratista no respalda su solicitud con documentos que comprueben su gestión de compra o de embarque desde el lugar de envío en Estados Unidos de Norte América.
- IV. Que en vista de lo recomendado por el Administrador del Contrato, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1757.2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se deniegue la prórroga requerida por la Sociedad REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Denegar la prórroga solicitada por el Ingeniero Ernesto Mercado Peña, Gerente de División Industrial de la Sociedad REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 denominada "SUMINISTRO DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) DE ¼", 3/8", ½", 5/8" y ¾", correspondiente a la Orden de Compra No. 342/2017, derivada del proceso de Libre Gestión No. LG-138/2017, debido a que el contratista no respalda su solicitud con documentos que comprueben su gestión de compra o de embarque.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique el presente acuerdo.

6.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No.1 al plazo del Contrato de Obra No.29/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017, denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 29 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato de Obra No. 29/2017,

derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017 denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR", con la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por un monto contractual de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$249,704.01), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 100 días calendario, contados a partir de la fecha establecida de la Orden de Inicio, emitida por ANDA y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado, es decir el día 12 de junio de 2017, finalizando el mismo el día 19 de septiembre de 2017.

- II. Que mediante correspondencia de fecha 04 de septiembre de 2017, la señora Yanira de Jesús Romero Gutiérrez, Representante Legal de la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., solicita al Administrador del Contrato gestione solicitud de autorización para prorrogar por 100 días calendario, justificando la misma por las siguientes causas:
- a) El día 13 de Junio se reunieron con el señor Juan Duran, Representante de la ADESCO La Gloria para que les ayudara con el problema de acceso por los vehículos que se encuentran en el pasaje y además para el trámite de la tala de árbol en la zona donde se efectuarán los trabajos de perforación, hasta el día 16 se nos autorizó poder talar el árbol que obstruía el acceso.
 - b) Debido a las condiciones climáticas y el tipo de suelo se hizo difícil trabajar en la terracería de acceso, esto sucedió entre los días del 18 al 22 de junio del 2017, el cual el gobierno decreto alerta amarilla.
 - c) El día 23 junio se llevó un mini cargador para laborar en las obras de acceso y conformación de pilas de lodo, este mismo día se trasladó máquina perforadora y se colocó en el sitio de perforación maquina GARDEN DENVER.
 - d) Al comenzar a conformar las pilas de lodo en medio de ellas pasan las tuberías de descarga de los equipos de re bombeo de La Gloria, lo que dificultó grandemente la construcción de la misma y efectuó retrasó en la construcción.
 - e) Al comenzar a efectuar el contrapozo, el punto que se asignó, se perfora la tubería de aguas negras que sale de la caseta de bombeo de La Gloria por lo que se tuvo que readecuar dicha descarga, lo que complicó la maniobra y causo retrasó por 2 días más.
 - f) De acuerdo a columna litológica del pozo anterior de los 200 a los 220 pies el material a cortar es Ignimbrita y de los 220 hasta los 640 Lava, actualmente se está en 393 pies, como comprenderán el material a cortar con el cuadro de tiempo de perforación, solo se tiene un avance de 1.0 metro (3.28 pies) diarios teniendo en cuenta que faltarían 240 pies del mismo material, necesitando la cantidad de 73 días para pasar este tipo de materiales que son de alta dureza.
 - g) El día 27 de agosto de 2017, se dio fuga total del fluido de perforación, debido a grieta en la formación de los materiales cortados, por lo que se

procedió a ejecutar procesos de sellado de dicha fuga; esto generó retraso en el procedimiento de perforación, ya que si no es corregido puede atrapar la herramienta y broca en el pozo, generando un retraso por 5 días el procediendo de perforación.

IV. Que el Administrador y Supervisor del Contrato, Ingeniero Hugo Luis Santamaría López y Licenciada Norma Vanessa Coto Domínguez, mediante correspondencia con Referencia 51-439-2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, recomiendan conceder la prórroga solicitada al plazo del contrato en comento, por 67 días calendario, contados a partir del 20 de septiembre al 25 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, periodo oportuno en el cual el Contratista puede agilizar y completar las obras restantes, a continuación se detalla un análisis que considera los siguientes aspectos técnicos para la evaluación de la prórroga solicitada:

1. La supervisión periódica de las diferentes actividades y lo establecido en las Bitácoras del Proyecto. (Documentos que se anexan a la presente solicitud) La Supervisión estableció aquellos problemas que ocasionaron atraso en la partida Movilización y apoyada por lo establecido en las hojas de bitácoras #2 a la #25 respectivamente, aprueba los atrasos generados en las gestiones para la tala de un árbol con la comunidad, las condiciones climáticas y por las tuberías existentes encontradas propiedad de ANDA, así como la previa adecuación del terreno mediante el uso de maquinaria, con el objetivo de estabilizar terreno y acceso respectivo.

La administración y supervisión informó mediante nota al contratista entregado en fecha 7 de julio de 2017, el atraso presentado en las partidas de movilización y perforación, solicitándole en dicho documento la reprogramación física de las partidas iniciales presentadas, con el objeto de recuperar el tiempo de retraso.

En vista de lo anterior esta supervisión aprueba (15) quince días calendario de prórroga por los factores anteriores.

2. Materiales geológicos encontrados a la fecha, y los esperados según perfil estratigráfico existente del pozo No. 1, ubicado en el mismo sitio planta de Bombeo La Gloria.

Actualmente la partida PERFORACIÓN se encuentra a una profundidad de 120 mt; sin embargo, durante la misma perforación se encontró un estrato geológico denominado Lavas de tipo basálticas-andesíticas, con alta densidad, consolidación y dureza, encontrándose a una profundidad de 67 mt y se espera que sea continua hasta los 200 mt, esto generó avances muy lentos en la perforación, con avances de entre 1 m a 6 m por día laboral con un solo turno de trabajo.

Entonces el Rendimiento promedio alcanzado a la fecha, con el Equipo y la herramienta utilizados es de 3.5 Mt al día.

Considerando que según su oferta en la cual estableció ejecutar para la partida PERFORACIÓN un rendimiento aproximado de 5.7 mt al día, y tomando en cuenta que el material encontrado por la contratista, produce un rendimiento promedio de 3.5 m al día, y considerando que para esta actividad restan aproximadamente 180 mt para terminarla, se necesitarían (52) cincuenta y dos días calendario teniendo que incrementar sus turnos de trabajo si es necesario, para terminar esta partida

y poder así mejorar su rendimiento diario.

Así mismo, se tuvieron pérdidas de circulación en el fluido de perforación debido a la dureza y consistencia de los materiales geológicos encontrados a una profundidad de 108 metros según bitácoras #79 a #84 de fecha 27 de agosto a 1 de septiembre, contabilizando 5 días para sellar dicha fuga.

Después de los 200 mt y hasta los 300 mt, se espera baje la dureza del material geológico a perforar, por lo que se estima aumente su rendimiento de perforación, lo que permitirá ahorrar días que puede utilizar en las partidas finales del contrato.

- V. Que mediante correspondencia con Referencia 13.1639.2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el plazo del Contrato de Obra No. 29/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017, denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR", por un período de 67 días calendario, contados a partir del 20 de septiembre al 25 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No. 1 al plazo del Contrato de Obra No. 29/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017 denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR", suscrito con la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; por un período de 67 días calendario, contados a partir del 20 de septiembre al 25 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no genera modificación al monto contractual.
2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

7) Unidad de Inclusión Social.

La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para Declarar de Interés Social la Comunidad Las Marías, Municipio de San Antonio Pajonal, Departamento de Santa Ana, para 21 servicios de agua potable tipo domiciliario.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que

determina el desarrollo económico y social de las comunidades. El acceso a agua limpia y segura es una necesidad prioritaria que se debe cubrir para que las comunidades puedan alcanzar el nivel de desarrollo adecuado que les dé una mejor calidad de vida.

- II. Que en la comunidad antes indicada, se ha ejecutado proyecto de introducción de agua potable, con el cual se está beneficiando aproximadamente a 96 habitantes.
- III. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefe de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habita la referida Comunidad son de escasos recursos económicos, por lo que puede considerarse como asentamiento humano en desarrollo que busca mejorar sus condiciones de vida; en tal sentido pueden ser beneficiados con la exoneración del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA, que relaciona el artículo 3 literal "a" del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado así como al indicado en el artículo 4.10.1 del mismo Decreto Ejecutivo, que hace referencia a la tarifa por conexión o acometida, una vez sean declarados bajo el concepto de "Interés Social".
- IV. Que de conformidad al referido artículo 3 literal "a" antes citado, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque o conexión a las redes de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" y artículo 4.10.1 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado, la Comunidad Las Marías, Municipio de San Antonio Pajonal, Departamento de Santa Ana, para 21 servicios de agua potable tipo domiciliario.
2. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

8) Gerencia de Recursos Humanos.

8.1) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para que la Doctora Aloña Beatriz Yarza Beitia, Directora Ejecutiva, participe en el "Curso 30 años de Ley de aguas españolas: intercambio de experiencias en temas relacionados con las aguas subterráneas - (2da edición)", que se llevará a cabo los días del 2 al 6 de octubre de 2017, a realizarse en Santa Cruz de La Sierra, Bolivia.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3801-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, hace saber que recibió documentación por parte de la Doctora Aloña Beatriz Yarza Beitia, Directora Ejecutiva, donde informa que ha sido seleccionada por el señor José Lorenzo García Baltazar, Director del Centro de Formación de La Cooperación Española AECID, para que participe en el "Curso 30 años de Ley de aguas

españolas: intercambio de experiencias en temas relacionados con las aguas subterráneas - (2da edición)", organizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- Plan INTERCONECTA; con las siguientes condiciones de financiamiento: pasaje aéreo; alojamiento; manutención; traslado local hotel/centro de formación/hotel; aeropuerto/hotel/Aeropuerto; material de trabajo.

- II. Que el objetivo de la participación en el Curso: es procurar que la legislación sobre las aguas subterráneas se adapte a las necesidades de cada país y garantice una adecuada gestión integral del recurso hídrico.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial, para que la Doctora Aloña Beatriz Yarza Beitia, Directora Ejecutiva, participe en el "Curso 30 años de Ley de aguas españolas: intercambio de experiencias en temas relacionados con las aguas subterráneas - (2da edición)", que se llevará a cabo los días del 2 al 6 de octubre de 2017, a realizarse en Santa Cruz de La Sierra, Bolivia.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°2, así como al Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3 inciso b), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje tres cuotas de viático: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso	Gastos Terminales	Total
Dra. Aloña Beatriz Yarza Beitia Directora Ejecutiva	\$150.00 x1.5 = \$225.00 \$150.00 x1.5 = \$225.00 \$450.00	\$45.00	\$ 495.00
Totales	\$ 450.00	\$ 45.00	\$ 495.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

8.2) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos de viaje y gastos terminales para que la Licenciada Claudia María Arriaza Alfaro, Técnico de Saneamiento Ambiental de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y la Doctora Odette Marie Varela Milla, Técnico Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental, participen en el "Curso Corto para Sector Público: Manejo de Suelos y Aguas", que se llevará a cabo del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Egipto.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3802-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 y con el fin de dar cumplimiento a la "Política para la Administración de Becas - ANDA", la cual fue aprobada por la Junta de Gobierno; a través del acuerdo número 7.2, tomado en sesión ordinaria número 37, celebrada el 17 de agosto de 2017 y según Atribuciones establecidas en el referido documento; informa

haber recibido con fecha 12 de septiembre de 2017 a través de la Unidad de Cooperación Internacional, documentación en la cual comunica que las postulantes Licenciada Claudia María Arriaza Alfaro, Técnico de Saneamiento Ambiental de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, y la Doctora Odette Marie Varela Milla, Técnico Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental, han sido aceptadas como Becarias del curso denominado "Curso Corto para Sector Público: Manejo de Suelos y Aguas", auspiciado por Egipto, el cual se llevará a cabo del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Egipto; cubriéndose el siguiente financiamiento: Beca Completa para la Licenciada Arriaza Alfaro y Beca Parcial (no incluye boleto aéreo) para la Dra. Varela Milla, además, cubre el Costos de instrucción; alojamiento con pensión completa; asistencia médica para dolencias menores; asignación monetaria mensual equivalente a 1,200 libras egipcias; el Centro no asume la responsabilidad de otros gastos incurridos durante el viaje entre el país del participante y Egipto, y viceversa; boleto aéreo de ida y vuelta (clase turista); al obtener la beca, el aspirante deberá presentarse a la Embajada de Egipto acreditada en Guatemala para retirar la visa.

- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Becas - ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador de los conocimientos y experiencias recibidas.
- III. Que el objetivo de este curso es entender el papel de las propiedades físicas y químicas de varios tipos de suelos, de acuerdo con su distribución geográfica y su efecto sobre la productividad de los cultivos.
- IV. Que el Gerente de Recursos Humanos, considera que para este caso en particular será muy beneficioso para la Institución, ya que se adquirirán conocimientos para identificar los factores que controlan los procesos de bonificación de tierras, con énfasis especial en el manejo de diferentes tipos de suelos y de proyectos de riego y drenaje.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial para que la Licenciada Claudia María Arriaza Alfaro, Técnico de Saneamiento Ambiental de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, viaje del 29 de septiembre al 17 de diciembre de 2017 y la Doctora Odette Marie Varela Milla, Técnico Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental, viaje del 27 de septiembre al 19 de diciembre de 2017, con el fin de participar en el "Curso Corto para Sector Público: Manejo de Suelos y Aguas", auspiciado por Egipto, que se llevará a cabo del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Egipto.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°1, así como al Instructivo N° 5.060 de Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 4 inciso e), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje			Gastos Terminales	Total
	cuatro cuotas de viáticos: dos cuotas para la ida y dos cuotas para el regreso				
Licda. Claudia Maria Arriaza Alfaro	Ida	\$130 x2	= \$260.00	\$45.00	\$ 565.00
	Regreso	\$130 x2	= \$260.00		
	SUBTOTAL				
Dra. Odette Marie Varela Milla.	Ida	\$130 x2	= \$260.00	\$45.00	\$ 565.00
	Regreso	\$130 x2	= \$260.00		
	SUBTOTAL				
Totales	\$ 1,040.00			\$90.00	\$ 1,130.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Cooperación Internacional y Unidad Jurídica, para que realice las gestiones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO